



Corpoguajira

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 018

(DEL 22 DE SEPTIEMBRE)

“POR EL MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN ASIGNADO A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA CORPOGUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2011”

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, modificado por el decreto 141 del 2010, el acuerdo del Consejo Directivo 019 del 2005 “reglamento del manejo presupuestal para los recursos propios” y.

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo De Consejo Directivo No. 0023 de 21 de diciembre de 2010, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira “CORPOGUAJIRA”, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos propios y adopta la ley 1420 de 2010 Presupuesto General de la Nación que en la sección 3218 asigno a la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS \$2.542.800.000.00 el Presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal del 2011.

Que el artículo 29 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005, reglamentario de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995, establece que las modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

Que el director General del Presupuesto Nacional mediante Resolución numero 035 de fecha 23 de Febrero de 2009, expresa en su artículo 2: “Que el Representante Legal de cada uno de los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, o quien éste delegue, le corresponde desagregar las apropiaciones que contienen las cuentas de Gastos de Personal y de Gastos Generales como mínimo al siguiente nivel de los rubros del detalle del anexo de gastos del Decreto de Liquidación, de acuerdo con el plan de cuentas.”

Que en la misma Resolución mencionada en el anterior considerando, en su Artículo 4, expresa: “Cuando en desarrollo de los dispuesto en el artículo 29 del Decreto de 2005, se efectúen modificaciones al detalle del anexo de gastos del decreto de liquidación, que afecten las desagregaciones realizadas en virtud de lo previsto en el artículo segundo, en el mismo acto administrativo que se remita la operación presupuestal para aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional se incluirán los ajustes correspondiente, sin que implique trámites adicionales por parte de la entidad.”

Que se hace necesario modificar la resolución 00002 del 3 de enero de 2010 por medio de la cual se efectuó la desagregación del anexo del decreto de liquidación y se homologa el plan de cuentas, en el Presupuesto de Gastos de Personal y Gastos Generales de la Corporación.

Que una vez analizada la situación financiera de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira la cual atraviesa por una situación deficitaria en algunos rubros del presupuesto de Gastos de Funcionamiento – Gastos de Personal por lo que se hace necesario modificar desde el decreto de liquidación los rubros que apuntan a la reducción del déficit pronosticado para la presente vigencia.

Que hechas las proyecciones de gastos de personal de septiembre a diciembre del 2011, se hace necesario trasladar unas apropiaciones en el presupuesto de GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – GASTOS DE PERSONAL, de los rubros: prima técnica no salarial, bonificación especial de recreación, subsidio de alimentación, auxilio de transporte, prima de vacaciones, prima de navidad, prima de coordinación. Para cubrir los siguientes rubros deficitarios Sueldos, Aporte de Comfaguajira de la Guajira, Administradas de Pensión Privada, Empresas Privadas Promotoras de Salud, ARP, Fondo nacional del Ahorro, Administrativas de Pensión Publico, Empresas Publicas Promotoras de Salud, Aporte al ICBF, Aporte al Sena. Y así cumplir a cabalidad con las obligaciones de la actual vigencia fiscal.



Corpoguajira

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 018

(DEL 22 DE SEPTIEMBRE)

“POR EL MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN ASIGNADO A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA CORPOGUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2011”

Que según certificación del profesional de presupuesto los recursos a trasladar en el presente acuerdo se encuentran disponibles y libres de afectación presupuestal por valor de SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS. (\$60'873,944.00).

Que en atención a lo anterior el Consejo Directivo:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditese los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal 2011 por la suma de SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS. (\$60'873,944.00). Tal como se detalla a continuación:

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	VALOR
					GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	60,873,944.00
1					GASTOS DE PERSONAL	60,873,944.00
1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	60,873,944.00
1	0	1	4	10	PRIMA TÉCNICA	15,254,341.00
1	0	1	5	10	OTROS	45,619,603.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal 2011 por la suma de SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS. (\$60'873,944.00). Tal como se detalla a continuación:

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	VALOR
					GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	60,873,944.00
1					GASTOS DE PERSONAL	60,873,944.00
1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	60,873,944.00
1	0	1	1	10	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	13,923,695.00
1	0	5		10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	46,950,249.00

ARTICULO TERCERO. El presente Acuerdo se expide en los términos previstos en la Resolución 035 de Julio 23 de 2009 de la dirección general del presupuesto público nacional y rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ILLIDGE ROMERO
Delegado del Gobernador
PRESIDENTE

JOSÉ GREGORIO ROIS ZÚÑIGA
SECRETARIO

APROBACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Proyecto: E. Acuña
Revisó: C. Muñoz

ANEXO NIVEL DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSO EN FUNCIONAMIENTO

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
1 - -	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	60,873,944	60,873,944
1 - 1 -	GASTOS DE PERSONAL	60,873,944	60,873,944
1 - 1 0 1 -	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	60,873,944	13,923,695
1 - 1 0 1 1 -	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA		13,923,695
1 - 1 0 1 1 1 - 10	Sueldos		13,923,695
1 - 1 0 1 4 -	PRIMA TÉCNICA	15,254,341	
1 - 1 0 1 4 2 - 10	Prima Técnica no Salarial	15,254,341	
1 - 1 0 1 5 -	OTROS	45,619,603	
1 - 1 0 1 5 5 - 10	Bonificación especial de Recreación	2,668,800	
1 - 1 0 1 5 1 2 - 10	Subsidio de alimentación	1,387,212	
1 - 1 0 1 5 1 3 - 10	Auxilio de Transporte	2,462,440	
1 - 1 0 1 5 1 5 - 10	Prima de Vacaciones	26,528,930	
1 - 1 0 1 5 1 6 - 10	Prima de Navidad	3,661,736	
1 - 1 0 1 5 1 7 - 10	Prima de coordinación	8,910,485	
1 - 1 0 5 -	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO		46,950,249
1 - 1 0 5 1 -	ADMINISTRADO POR EL SECTOR PRIVADO		23,190,741
1 - 1 0 5 1 1 - 10	Aporte de Comfamiliar de la Guajira		7,214,916
1 - 1 0 5 1 3 - 10	Administradas de Pensión Privada		6,210,919
1 - 1 0 5 1 4 - 10	Empresas Privadas Promotoras de Salud		9,764,906
1 - 1 0 5 2 -	ADMINISTRADA POR ES SECTOR PUBLICO		14,974,532
1 - 1 0 5 2 2 - 10	Fondo nacional del Ahorro		6,472,827
1 - 1 0 5 2 3 - 10	Administrativas de Pensión Publico		8,501,705
1 - 1 0 5 6 - 10	Aporte al ICBF		4,900,558
1 - 1 0 5 7 - 10	Aporte al Sena		3,884,418


EDER FERNANDO ACUÑA PARODY
 Profesional de Presupuesto

**018**

**Corpoguajira PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PRESUPUESTO DE LA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA
"CORPOGUAJIRA"**

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, de la vigencia fiscal del 2011, existen unos saldos disponibles y libres de afectación presupuestal a la fecha. Por valor de **SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS. (\$60'873,944.00)**. En los rubros de con el siguiente detalle.

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO
1 - -	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	60,873,944
1 - 1 -	GASTOS DE PERSONAL	60,873,944
1 - 1 0 1 -	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	60,873,944
1 - 1 0 1 4 -	PRIMA TÉCNICA	15,254,341
1 - 1 0 1 4 2 - 10	Prima Técnica no Salarial	15,254,341
1 - 1 0 1 5 -	OTROS	45,619,603
1 - 1 0 1 5 5 - 10	Bonificación especial de Recreación	3,123,314
1 - 1 0 1 5 12 - 10	Subsidio de alimentación	932,698
1 - 1 0 1 5 13 - 10	Auxilio de Transporte	2,462,440
1 - 1 0 1 5 15 - 10	Prima de Vacaciones	26,528,930
1 - 1 0 1 5 16 - 10	Prima de Navidad	3,661,736
1 - 1 0 1 5 47 - 10	Prima de coordinación	8,910,485

La presente certificación se expide para realizar una modificación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la presente vigencia.

En Riohacha el día 22 de septiembre de 2011


EDER FERNANDO ACUÑA PARODY